Seguros | sura

Barranquilla, 4 de noviembre de 2026

Apreciados padres de familia:

Reciban un cordial saludo. Como bien saben, entre los requisitos establecidos para la matrícula del año académico 2026, se encuentra la acreditación de la vinculación del estudiante al plan obligatorio de salud o a cualquier otro sistema reconocido por la ley.

De manera complementaria, y sin que sea una obligatoriedad, el Colegio recomienda el Seguro de Accidentes, ofrecido por Suramericana S.A., con el propósito de ofrecer una mayor tranquilidad a las familias. Esta compañía, especializada en seguros y en la gestión de tendencias y riesgos, es una de las cinco empresas latinoamericanas más grandes en la industria de seguros, con presencia en nueve países, donde se presenta como Seguros SURA.

Este seguro brinda cobertura durante las distintas actividades en las que participan nuestros estudiantes, ya sean deportivas, académicas, ecológicas o de convivencias, garantizando una atención inmediata y adecuada en caso de cualquier eventualidad. Los convenios de Seguros SURA con diferentes entidades prestadoras de salud aseguran una atención oportuna y eficiente, permitiendo a las familias y al Colegio actuar con la diligencia y prontitud necesarias en beneficio de los estudiantes.

A continuación, encontrarán el detalle de la cobertura y los valores asegurados incluidos en el plan:

Cobertura	Suma asegurada
INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE	$ 27.000.000
DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL	$ 27.000.000
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	$ 8.100.000
MUERTE ACCIDENTAL	$ 21.600.000
MUERTE NATURAL	$ 5.400.000
GASTOS FUNERARIOS MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL	$ 5.400.000
GASTOS MÉDICOS	$ 12.000.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	$ 6.000.000
ENFERMEDADES TROPICALES	$ 2.400.000
RIESGO BIOLÓGICO	$ 12.000.000
Beneficios especiales	Suma asegurada
CONGELACIÓN	$ 12.000.000
INSOLACIÓN 2° GRADO	$ 12.000.000
TERCEROS (Lesiones o muerte causadas con arma de fuego, cortante, punzante o contundente. Las lesiones sufridas por el asegurado cuando participe en actos ilícitos no tendrán cobertura)	$ 5.400.000
SIDA	$ 2.400.000
ACCIDENTE EN MOTO (Como conductor o acompañante, siempre y cuando no sea a nivel competitivo)	$ 27.000.000
OTRAS ENFERMEDADES AMPARADAS: LEPRA, TUBERCULOSIS Y PÉNFIGO (Solo las enunciadas)	$ 2.400.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (Incluye suicidio y homicidio)	$ 5.400.000
INTOXICACIÓN POR ALIMENTOS	$ 12.000.000

Prima anual por asegurado	$ 46.000

Hno. Germán Cuervo H.

COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN - Rectoría - Barranquilla